

**GRUPO PAU, INVERSIÓN
Y DESARROLLO, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PROMOTORA DEL MERCADO DE
EXPOSICIONES PERMANENTES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales de las sociedades Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada y Promotora del Mercado de Exposiciones Permanentes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 21 de diciembre de 2005 decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Promotora del Mercado de Exposiciones Permanentes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por la sociedad «Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada, resultando como única sociedad «Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada», según los Balances cerrados a 30 de noviembre de 2005, aprobados por sus respectivas Juntas Generales y Accionista único, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fija en el día del asiento de presentación de la escritura de fusión para su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuito, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Administrador único de la sociedad Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, S. L., Manuel Bueno López-Viota.—66.314.

2.ª 29-12-2005

GRUPO PENTEÓ, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 163 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y Reglamento del Registro mercantil, se hace constar que, por acuerdo unánime, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 31 de Octubre de 2005, ha aprobado reducir el capital social que en la actualidad es de 189.793,60 euros en la cantidad de 9.490 euros quedando el mismo, como consecuencia de tal reducción, cifrado en 180.303,60 euros, mediante la amortización de 1.579 acciones propias, números 30.001 a 31.579, ambos inclusive.

Barcelona, 19 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Antonio M.ª Guerra Mercadal.—66.861.

GULLRING IBÉRICA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 7 de diciembre de 2005 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	179.190,00
Total activo	179.190,00
Pasivo:	
Capital social.....	66.111,33
Reservas voluntarias	118.811,24
Resultados negativos.....	-5.732,57
Total pasivo	179.190,00

Daroca, 14 de diciembre de 2005.—El liquidador, Christer Oleby.—65.950.

**IBERCOM
IBÉRICA DE COMPONENTES, S. A.
(Absorbente)**

**IBC IBERTÉCNICA, S. A.
(Absorbida)**

Anuncio por fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 noviembre, se hace público:

Que, con fecha 25 de junio del 2005 y 24 de junio de 2005, los Consejos de Administración de Ibercom Ibérica de Componentes, S.A., como empresa absorbente, e IBC Ibertécnica, como Empresa absorbida, acuerdan por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción.

La fusión se ejecutará transcurrido al menos el plazo de un mes desde la publicación de los anuncios.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores tiene derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el proyecto de fusión.

Que, asimismo, los acreedores de IBC Ibertécnica podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Julián Pérez Nogales, como Consejero Delegado de Ibercom Ibérica de Componente, S.A., y de IBC Ibertécnica, S.A.

San Sebastián de los Reyes, 21 de diciembre de 2005.—El Consejero Delegado, Julián Pérez Nogales.—65.631.
y 3.ª 29-12-2005

**INGENIERÍA, SISTEMAS Y ASESORÍA
DE TELECOMUNICACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 120/2003 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don Fernando Parra Merino, contra la empresa «Ingeniería, Sistemas y Asesoría de Telecomunicaciones Sociedad Anonima» sobre Cantidad, se ha dictado resolución en fecha 15 de diciembre de 2005 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Ingeniería, Sistemas y Asesoría de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia parcial por 652,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.—66.087.

INMOBILIARIA CARBALLIDO, S. A.

Anuncio de Acuerdo de Transformación

Se hace público que la Junta general extraordinaria de la compañía celebrada el 25 de junio de 2005 en el domicilio social, sito en Madrid, calle Zurbano n.º 73, 5.º exterior derecha, adoptó el acuerdo de transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Consejero Delegado, Manuel Flórez Panizo.—66.003.

y 3.ª 29-12-2005

**KIWI ATLÁNTICO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los accionistas de la Compañía Mercantil «Kiwi Atlántico, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la Compañía en Portaris, Lois, Ribadumia, el lunes 30 de enero de 2006 a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quorum necesario, dicha Junta queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y del preceptivo Informe de gestión.

Tercero.—Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Cuarto.—Ratificación si procede, del administrador nombrado en su momento, en el seno del consejo de administración por el sistema de cooptación.

Quinto.—Interpelaciones y preguntas.

Sexto.—Aprobar el Acta de la sesión o, en su caso, proceder al nombramiento de Interventores a tal fin.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos relativos a las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión que se someten a la aprobación de la Junta General, así como cuanta información estimen necesaria sobre los asuntos incluidos en el texto de la convocatoria y que habrán de ser sometidos a la aprobación de esta Junta. Asimismo se les informa del derecho que les corresponde a pedir la entrega o envío gratuito de la misma.

Ribadumia, 27 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pérez Expósito.—66.985.

**LA LUNA DE MURCIA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**TUC TUC, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «La Luna de Murcia, S. L.» (Sociedad absorbente) y «Tuc Tuc, S. L.» (Sociedad absorbida), celebradas ambas el treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la Sociedad «La Luna de Murcia, S. L.», de la Sociedad «Tuc Tuc, S. L.», todo ello en base al proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Murcia el día 13 de junio de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de las Sociedades implicadas y representantes de los trabajadores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, de cada una de las Sociedades implicadas, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Murcia, 9 de diciembre de 2005.—Administradores solidarios de «La Luna de Murcia, S. L.», Antonio Jesús Díaz Ontiveros y Francisco Javier Ibáñez Cruz. Administradores solidarios de «Tuc Tuc, S.L.», Antonio Jesús Díaz Ontiveros y Francisco Javier Ibáñez Cruz.—65.982.

2.ª 29-12-2005

MADERAS A. MANSO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 23 de diciembre de 2005, diecisiete

horas, en el domicilio social, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1
Total activo	1
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reservas	12.500,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-72.600,21
Pérdidas y ganancias	0
Total pasivo	1

Madrid, 23 de diciembre de 2005.-El Liquidador, Luis Miguel Manso Álvarez.-66.939.

MAGIC PROMOTION EUROPE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 318 -316-377 y 324/05, que se encuentran acumulados al primero, ejecución n.º 82/2005 y acum., seguido en este Juzgado a instancia de doña Lidia Cossio Rissi, Jesús Manuel Rapa Pérez, Anna Krystyna Gawronska Mostazo y Miguel Esteban Rodríguez Castañeda, respectivamente, contra la empresa Magic Promotion Europe, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 24.780,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.-El Secretario Judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.-66.101.

MANYREV INSTALACIÓN Ç Y MANTENIMIENTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 129/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan Pedro Gómez Madrid, contra la empresa Manyrev Instalación y Mantenimiento, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 8-11-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Manyrev Instalación y Mantenimiento, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 10.392,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.-María Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.-66.082.

MEDOFTAL MADRID, S. L.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores socios a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de esta entidad, sito en avenida General Marvá, número 16, 1.º, de Alicante, el sábado 21 de enero de 2006, a las doce

horas, en única convocatoria, a fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Acuerdo de disolución de la sociedad «Medoftal Madrid, Sociedad Limitada».
Segundo.-Nombramiento de Liquidador.
Tercero.-Ruegos y preguntas.
Cuarto.-Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Alicante, 20 de diciembre de 2005.-El Administrador, Pedro Tañá Rivero.-65.971.

MEDOFTAL MADRID, S. L.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores socios a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de esta entidad sito en Avenida General Marvá, número 16, 1.º, de Alicante, el sábado 21 de enero de 2006 a las once horas, en única convocatoria, a fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de la venta de participaciones de «Oftalmología Moncloa, Sociedad Limitada» a «Clínica Moncloa, Sociedad Limitada», incluyendo condiciones.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Cuarto.-Autorización al Administrador para ejecutar y elevar a públicos los acuerdos tomados en la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Alicante, 20 de diciembre de 2005.-El Administrador, Pedro Tañá Rivero.-65.972.

MEDOFTAL MADRID, S. L.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social de esta entidad sito en Avenida General Marvá, número 16, 1.º, de Alicante, el sábado 21 de enero de 2006, a las diez horas, en única convocatoria, a fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de Balances, Memoria y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Administrador.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Alicante, 20 de diciembre de 2005.-El Administrador, Pedro Tañá Rivero.-65.974.

MUEBLES ORDUÑA 2000, S. L.

NUEVO DISEÑO LAO, S. A.

LAO MUEBLE ACTUAL, S. A.

ATILIMIA, S. A.

PATRIMONIAL DE AMUEBLAMIENTO, S. A.

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 69/05 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de D. Jesús M.º Díaz de Aranguren frente a Muebles Orduña 2000, S. L., Nuevo Diseño Lao, S. A., Lao Mueble Actual, S. A., Atilimia, S. A., Patrimonial de Amueblamiento, S. A., se ha dictado insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declara insolvente a los demandados por importe de 8.188,50 euros de principal, más 1.637,70 euros de intereses y costas.

Bilbao, 13 de diciembre de 2005.-Secretaria judicial, Egiarte Arruza Orrantia.-65.918.

MUNDIALWEB, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1511/2005 y acumulada de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Eva Balmaña Martínez, Ariel Naves Crapanzano, Alex Estévez Amen y David Gavilán Toledo contra la empresa Mundialweb Sociedad Limitada, sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de noviembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Mundialweb Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 22.238,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de diciembre de 2005.-Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, Don Eugenio López Corral.-65.934.

NAUTAGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2005, se adoptó el acuerdo de modificar parcialmente el art. 10.º de los Estatutos Sociales dotándose de nueva redacción en los términos siguientes:

Artículo 10.º Limitaciones a la libre transmisión de acciones.

1. Las acciones podrán transmitirse, desde luego, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, pero siempre con sujeción a las siguientes normas:

Los que se propongan transmitir por actos inter vivos, onerosos o gratuitos, todas sus acciones o parte de ellas, deberán comunicarlo al órgano de administración, quien lo notificará a los socios en el plazo de cinco días naturales a contar del siguiente en que con arreglo a las normas que luego se citan, se haya fijado el precio de cada acción. Los socios podrán optar a la compra dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación, y si son varios los que desean adquirir las acciones, éstas se distribuirán entre ellos a prorrata de las que sean titulares. En el caso de que ningún socio ejercite el derecho de tanteo, podrá la Sociedad adquirir las acciones en el plazo de otros veinte días naturales, para ser amortizadas, previa reducción de capital. Para el ejercicio de dichos derechos, el precio de las acciones será el que tengan en bolsa; de no tener cotización, su precio será el que fije el